

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (F.U.T.)
R.M. N° 0195-2005-ED

1. SOLICITO: **RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DISEÑO DE MODAS**

Señora Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MARCO" Fecha:

19	07	24
----	----	----

HINOJOSA QUINTO,RUIZ

2. Apellidos y Nombres

DISEÑO DE MODAS

3. Programa de Estudios

4. Semestre

5. Turno

46824511

6. N° de DNI

7. N° de Carnet de Estudiante

8. N° de Matricula

PSJ.LOS PINOS MZ.E LT.04

HUANCAYO

HUANCAYO

JUNIN

924179728

9. Dirección (Calle , Jr. , Av., Mz., etc.)

Distrito

Provincia

Departamento

Telefono y/o celular

10. Fundamento de pedido.

Que, cumpliendo los requisitos según la RVM N° 226-2020-MINEDU y la RVM N° 134-2023-MINEDU para la renovación de contrato docente y de no contar con impedimentos alguno. Solicito Renovación de Contrato en el Programa de Estudios de Diseño de Modas en código de plaza **111331C322D4** para el año 2025, mediante las unidades didacticas a mi cargo. Dibujo digital, Eventos de moda, Desarrollo de portafolio comercial son tres unidades que enseñe durante este 5 periodos.

Por lo expuesto,

Pido a usted acceder a mi petición, por ser de justicia que espero alcanzar.

11. Anexos:

Adjunto:

- Resoluciones de contrato 2024, 2023 y 2022
- Cuadro de horas 2024,2023 y 2022

FIRMA

IESTP "MARCO"

Para el Usuario

Apellidos y Nombres:

HINOJOSA QUINTO,RUIZ

Asunto: **RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DISEÑO DE MODAS**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 0724 -2024

HUANCAYO,

15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618013, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HINOJOSA QUINTO, RUIZ
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46824511
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/12/1990
CODIGO MODULAR : 1046824511
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PRIMA
CUSSPP : 632201RHQON7
FECHA DE AFILIACION : 10/03/2012
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION TECNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA
PROGRAMA DE ESTUDIO : DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D4
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : ROJAS SALVA, MARIA DEL ROSARIO, Resolución N° 01843-DREJ-05

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07618013 N° DE FOLIOS : 118
REFERENCIA : OFICIO N° 051-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 562-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1497-COOPER-DREJ-2024.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC
MSG/WDGI
RAPO/JOADM
KLVM/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPH

Lo que transcribe a Ud. parte
Como documento número 19
Hyo. 15 MAR 2024

CPC. US. M. ZAPICARRO CH
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
HUANCAYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0724 -2023

HUANCAYO, 31 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 03556626, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU.

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512:

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente:

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haya sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales sueltos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HINOJOSA QUINTO, RUIZ
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 46024511
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/12/1990
CODIGO MODULAR : 1046024511
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUSSPP : 032201RHQ0N7
FECHA DE AFILIACION : 10/03/2012
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION TECNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA
PROGRAMA DE ESTUDIO : DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D4
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : ROJAS SALVA, MARIA DEL ROSARIO, Resolución N° 01843-DREJ-05

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0655662E N° DE FOLIOS : 102
REFERENCIA : OFICIO N° 042-2023-DG-IESTP."M", PROVEIDO N° 452-202-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1605-COOPER-DREJ-2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31630, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM
LCHT/DGI
CRWJQADV
KLVIAJQAJ
MGVB/COOPER
EAAC/PSPII

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y de las líneas

Hoy a 31 MAR 2023

CPC. LIZ ESMEYRA ROSARIO CAMPANAR
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0575 -2022

HUANCAYO, 15 MAR. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 03806377, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HINOJOSA QUINTO, RUIZ
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46824511
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/12/1990
CODIGO MODULAR : 1046824511
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUISSP : 632201RHQON7 F.AFIL : 10/03/2012
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO PROFESOR DE EDUCACION TECNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA
PROGRAMA DE ESTUDIO : DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C352D1
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 02636-07-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03806377 N° DE FOLIOS : 95
REFERENCIA : OFICIO N° 0045-2022-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 0311-2022-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1070-COOPER-DREJ-2022.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y demás fines
Hyo. 15 MAR. 2022

L. Zorner

ABG. LEONARDO EDUARDO RIVERA MENESES
SECRETARÍA GENERAL - DREJ

GAOC/DREJ
HY/DC/JOADM
MRCB/COOPER
EAAS/P.S.P.II

CUADRO DE HORAS 2024

18	Código Modular DNI Título Profesional Especialidad	Reasignación de personal docente: Rojas Sariva María del Rosario, Resolución N° 01843-DRE-05	111331C322D4	Docente Estable	Diseño de Modas	Dibujo digital	III	6			
19	Motivo de Vacante Código Modular	Cese de NAHUI PALOMINO Irineo Máximo, Resolución N° 1633-2023-DREJ	111331C332D1	Docente Estable I	ECONOMISTA	Comportamiento Etico (DM)	III	3			
20	Motivo de Vacante	Cese de LAGOS AGUERO Edwin, Resolución N° 1450-2010-DREJ	111331C322D7	Docente Estable	EMPLEABILIDAD	Aplicaciones a internet (APSTI - B)	I	2			

ARTICULO QUINTO.- RATIFICAR al personal docente nombrado a tiempo completo, jornada laboral 40 horas, que a continuación se indican:

A. DOCENTES DE EMPLLEABILIDAD

Nº	DATOS PERSONALES		Plaza	Cargo	Espec	UNIDADES DIDACTICAS		Horas	
						Seml	Sem. Impar	Sem. Par	
	Apellidos y Nombres	AQUINO CASTRO Elsa Luisa				Comunicación oral (APSTI A - B, DM, ET, IA)	I	15	
	Código Modular	1021279451				Comunicación oral (PA)	I	2	
	DNI	21279451				Aplicaciones en internet (APSTI) A	I	2	

CUADRO DE HORAS 2023

10	Motivo Vacante	Reubicación y/o adecuación de Plaza Vacante: Resolución N° 02636-07-DREJ.	111331C34209	DOCENTE ESTABLE	COMPUTACION E INFORMATICA	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gestión de Redes y Seguridad - B</td> <td>IIB</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Taller de Programación Web II</td> <td>IV</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Tecnologías de Innovación II</td> <td>VI</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</td> <td></td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Diseño y desarrollo Académico</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo institucional</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Preparación de clase</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado</td> <td></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS</td> <td></td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	Gestión de Redes y Seguridad - B	IIB	7	Taller de Programación Web II	IV	5	Tecnologías de Innovación II	VI	5	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	Diseño y desarrollo Académico		5	Desarrollo institucional		5	Preparación de clase		5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		7	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		20			22												
Gestión de Redes y Seguridad - B	IIB	7																																														
Taller de Programación Web II	IV	5																																														
Tecnologías de Innovación II	VI	5																																														
TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18																																														
Diseño y desarrollo Académico		5																																														
Desarrollo institucional		5																																														
Preparación de clase		5																																														
Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		7																																														
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		20																																														
		22																																														
11	Motivo Vacante	Resignación de Personal Docente: Rojas Salva María del Rosano, Resolución N° 01843-DREJ-05.	111331C3204	DOCENTE ESTABLE	DISEÑO DE MODAS	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Patronaje tridimensional</td> <td>III</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Dibujo digital</td> <td>III</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Sastrería femenina</td> <td>V</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de portafolio comercial</td> <td>IV</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Serigrafía textil</td> <td>IV</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Eventos de moda</td> <td>VI</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</td> <td></td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Diseño y desarrollo académico</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo institucional</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento de servicio y apoyo al estudiante y egresado</td> <td></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Preparación de clase</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS</td> <td></td> <td>22</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	Patronaje tridimensional	III	7	Dibujo digital	III	6	Sastrería femenina	V	5	Desarrollo de portafolio comercial	IV	6	Serigrafía textil	IV	5	Eventos de moda	VI	7	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	Diseño y desarrollo académico		5	Desarrollo institucional		5	Seguimiento de servicio y apoyo al estudiante y egresado		7	Preparación de clase		5	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22			22			
Patronaje tridimensional	III	7																																														
Dibujo digital	III	6																																														
Sastrería femenina	V	5																																														
Desarrollo de portafolio comercial	IV	6																																														
Serigrafía textil	IV	5																																														
Eventos de moda	VI	7																																														
TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18																																														
Diseño y desarrollo académico		5																																														
Desarrollo institucional		5																																														
Seguimiento de servicio y apoyo al estudiante y egresado		7																																														
Preparación de clase		5																																														
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22																																														
		22																																														
12	Motivo de Vacante	Presupuesto permanente según PAP aprobado	111331C3202	DOCENTE ESTABLE	DISEÑO DE MODAS	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Taller de Confección</td> <td>I</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Análisis de materiales</td> <td>III</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Marketing en la industria de la moda</td> <td>V</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo del Producto Tejido Plano</td> <td>II</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Historia del arte textil peruano</td> <td>IV</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Producción de accesorios</td> <td>VI</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</td> <td></td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Diseño y desarrollo académico</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo institucional</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Investigación e innovación</td> <td></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Preparación de clase</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS</td> <td></td> <td>22</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table>	Taller de Confección	I	6	Análisis de materiales	III	5	Marketing en la industria de la moda	V	6	Desarrollo del Producto Tejido Plano	II	7	Historia del arte textil peruano	IV	6	Producción de accesorios	VI	6	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18	Diseño y desarrollo académico		5	Desarrollo institucional		5	Investigación e innovación		7	Preparación de clase		5	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22			21			
Taller de Confección	I	6																																														
Análisis de materiales	III	5																																														
Marketing en la industria de la moda	V	6																																														
Desarrollo del Producto Tejido Plano	II	7																																														
Historia del arte textil peruano	IV	6																																														
Producción de accesorios	VI	6																																														
TOTAL DE HORAS LECTIVAS		18																																														
Diseño y desarrollo académico		5																																														
Desarrollo institucional		5																																														
Investigación e innovación		7																																														
Preparación de clase		5																																														
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		22																																														
		21																																														
13	Motivo de Vacante	Cese de FERNANDEZ VARILLAS Antonio, Resolución N° 02190-2010-GREJ.	111331C3202	DOCENTE ESTABLE	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Operaciones de acondicionamiento de la materia prima</td> <td>I</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Productos cármicos e hidrobiológicos</td> <td>III</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Empacado y embalado de alimentos</td> <td>V</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Logística de producto terminado</td> <td>V</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Productos a base de cereales y tubérculos</td> <td>II</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Fundamentos de la alimentación saludable</td> <td>IV</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Control físico químico de los alimentos</td> <td>VI</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</td> <td></td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Diseño y desarrollo académico</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo institucional</td> <td></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Preparación de clase</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo</td> <td></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS</td> <td></td> <td>20</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Operaciones de acondicionamiento de la materia prima	I	3	Productos cármicos e hidrobiológicos	III	9	Empacado y embalado de alimentos	V	5	Logística de producto terminado	V	3	Productos a base de cereales y tubérculos	II	8	Fundamentos de la alimentación saludable	IV	6	Control físico químico de los alimentos	VI	7	TOTAL DE HORAS LECTIVAS		20	Diseño y desarrollo académico		2	Desarrollo institucional		7	Preparación de clase		5	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		6	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		20			19
Operaciones de acondicionamiento de la materia prima	I	3																																														
Productos cármicos e hidrobiológicos	III	9																																														
Empacado y embalado de alimentos	V	5																																														
Logística de producto terminado	V	3																																														
Productos a base de cereales y tubérculos	II	8																																														
Fundamentos de la alimentación saludable	IV	6																																														
Control físico químico de los alimentos	VI	7																																														
TOTAL DE HORAS LECTIVAS		20																																														
Diseño y desarrollo académico		2																																														
Desarrollo institucional		7																																														
Preparación de clase		5																																														
Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		6																																														
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		20																																														
		19																																														
14	Motivo de Vacante	Resignación de Personal Docente: ANAYA SEGURO Néstor Marín, Resolución N° 01925-DREJ-05.	1331C31206	ENTE ESTABLE	IAS ALIMENTARIAS	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Logística de materia prima</td> <td>I</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Operaciones de selección y clasificación de la materia prima</td> <td>I</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Maquinarias, equipos en procesos de alimentos</td> <td>III</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Acondicionamiento de envases y etiquetas</td> <td>V</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Operaciones unitarias en la tecnología de alimentos</td> <td>II</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Productos a base de frutas, hortalizas y azúcares</td> <td>IV</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Evaluación sensorial de alimentos</td> <td>VI</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Logística de materia prima	I	5	Operaciones de selección y clasificación de la materia prima	I	5	Maquinarias, equipos en procesos de alimentos	III	6	Acondicionamiento de envases y etiquetas	V	5	Operaciones unitarias en la tecnología de alimentos	II	5	Productos a base de frutas, hortalizas y azúcares	IV	9	Evaluación sensorial de alimentos	VI	4																					
Logística de materia prima	I	5																																														
Operaciones de selección y clasificación de la materia prima	I	5																																														
Maquinarias, equipos en procesos de alimentos	III	6																																														
Acondicionamiento de envases y etiquetas	V	5																																														
Operaciones unitarias en la tecnología de alimentos	II	5																																														
Productos a base de frutas, hortalizas y azúcares	IV	9																																														
Evaluación sensorial de alimentos	VI	4																																														

CUADRO DE HORAS 2022

9	Motivo de Vacante	Cese de FERNANDEZ VARILLAS Antonio, Resolución N° 02190-2010-GREJ. Elida Huamán Vila Ing. Industrias Alimentarias	111331C322D2	DOCENTE ESTABLE	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Operaciones de acondicionamiento de la materia prima	I	3											
	Maestría	Egresada en Seguridad Alimentaria Nutricional				Productos cárnicos e hidrobiológicos	III	9											
10	Motivo de Vacante	Reubicación y/o adecuación de Plaza Vacante: Resolución N° 02636-07-DREJ. Freddy Juan BUENO SOLÍS Ingeniero de Sistemas de Mg. Gestión de Proyectos	111331C342D9	DOCENTE ESTABLE	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS / COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Procesos para productos de granos y tubérculos	V	9											
	Maestría									Productos a base de cereales y tubérculos	II	8							
										Fundamentos de la alimentación saludable	IV	6							
										Maquinarias, equipos e instalaciones para bebidas industriales	VI	3							
										Innovación tecnológica en bebidas industriales	VI	3							
										TOTAL DE HORAS LECTIVAS		21	20						
										Diseño y desarrollo académico		4	4						
										Desarrollo institucional		4	5						
										Preparación de clase		5	5						
										Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		6	6						
										TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		19	20						
										11	Motivo de Vacante	Cese por límite de edad de VILCAPOMA LUYA Elías Hermogenes, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1181 - DREJ-2018 Angélica Graciela MANTARI BUENDIA, Licenciada en Enfermería Mg. Educación Docencia y Gestión Educativa	111331C332D3	Docente Estable I	ENFERMERIA TECNICA	Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación	I	6	
											Maestría								
Diseño Web - "A"	V	4																	
Diseño Web - "B"	V	4																	
Taller de Programación Web - "A"	VI	10																	
Taller de Programación Web - "B"	VI	10																	
TOTAL DE HORAS LECTIVAS		20	20																
Diseño y desarrollo Académico		5	5																
Desarrollo institucional		5	5																
Preparación de clase		5	5																
Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		5	5																
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		20	20																
11	Maestría		111331C332D3	Docente Estable I	ENFERMERIA TECNICA	Anatomía Funcional	I	6											
						Asistencia en la administración de medicamentos	III	6											
						Atención en salud materna	VI	5											
						Asistencia de enfermería en salud mental	VI	5											
						Asistencia en salud ocupacional	II	5											
						Asistencia al Usuario con Patologías	IV	6											
						Procedimientos invasivos y no invasivos	IV	6											
						Asistencia en Medicina alternativa	VI												
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		22	22										
						Diseño y desarrollo académico		5	5										
						Desarrollo institucional		3	3										
						Estrategias de articulación con el sector productivo Investigación innovación		5	5										
Preparación de clase		5	5																
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		18	18																

b) Contrata docente

12	Motivo de Vacante	Reubicación y/o adecuación de Plaza Vacante: Resolución N° 02636-07-DREJ.	111331C352D1	DOCENTE ESTABLE	DISEÑO DE MODAS	Taller de diseño básico	I	5					
										Dibujo digital	III	6	
										Diseño por Computadora I	V	6	
										Diseño y Patronaje en 3d	V	2	

				Desarrollo de portafolio comercial	IV	6
				Tejido y materiales textiles	VI	5
				Organización De Eventos	VI	4
				Desarrollo del Producto Tejido Plano	II	3
				TOTAL DE HORAS LECTIVAS		19 18
				Diseño y desarrollo académico		4 5
				Desarrollo institucional		5 5
				Estrategias de articulación con el sector productivo		7 7
				Preparación de clase		5 5
				TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		21 22
3	Motivo de Vacante	Reubicación y/o adecuación de Plaza Vacante: Resolución N° 02636-07-DREJ.	111331C342D8	DOCENTE ESTABLE	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS / COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
					Didáctica en el Uso de Recursos Informáticos	I 5
					Tecnologías de Innovación I	III 3
					Gestión y Administración Web - "A"	V 6
					Gestión y Administración Web - "B"	V 6
					Teoría de Redes y Comunicación	II 5
					Redes Inalámbricas	II 6
					Taller de Programación Web II	IV 6
					Proyectos Informáticos I	IV 3
					TOTAL DE HORAS LECTIVAS	20 20
					Diseño y desarrollo Académico	5 5
					Desarrollo institucional	5 5
					Preparación de clase	5 5
					Estrategias de articulación con el sector productivo	5 5
					TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	20 20
4	Motivo de Vacante	Reasignación de Personal Docente: ANAYA SEGURO Néstor Marín, Resolución N° 01925-DREJ-05.	111331C312D6	DOCENTE ESTABLE	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
					Logística de materia prima	I 5
					Máquinas y equipos para la selección y clasificación de la materia prima	I 3
					Maquinarias, equipos en procesos de alimentos	III 6
					Maquinarias, equipos e instalaciones para productos de granos y tubérculos	V 3
					Innovación tecnológica en productos de granos y tubérculos	V 4
					Operaciones unitarias en la tecnología de alimentos	II 5
					Productos a base de frutas, hortalizas y azúcares	IV 9
					Control de calidad para bebidas industriales	VI 4
					Materias primas e insumos en bebidas industriales	VI 2
					TOTAL DE HORAS LECTIVAS	21 20
					Diseño y desarrollo académico	3 3
					Desarrollo institucional	6 6
					Preparación de clase	5 5
					Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	5 6
					TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS	19 20
5	Motivo de Vacante	Cese por limite de edad de CONTRERAS CARHUANCHO Lorenzo Santos, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2813 - DREJ	111331C312D9	Docente Estable I	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
					Operaciones de selección y clasificación de la materia prima	I 5
					Despacho de materia prima y disposición de residuos	I 5
					Productos lácteos y derivados	III 9
					Operaciones de pre tratamiento de la materia prima	II 3
					Bebidas industriales	IV 9
					Procesos para Bebidas Industriales	VI 9